



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

2000-01
Certificación número 28

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 16 de noviembre de 2000, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Claustrales, presentado por el Sen. David Castro.

Luego de la exposición de rigor y de ponderar este asunto, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico acogió la recomendación de la Comisión de Asuntos Claustrales, a los efectos de que una de las Salas del Museo Pío López Martínez se denomine *La Casa Ramón Frade*, y que otra de las salas se denomine *Sala Lorenzo Homar del Cartel Puertorriqueño*.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día diecisiete de noviembre de dos mil.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.



Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico



Universidad de Puerto Rico
Colegio Universitario de Cayey
Senado Académico
Comisión de Asuntos Claustrales

16 de noviembre de 2000

Miembros del Senado Académico

Senador José González Barja 
Senador Ram Lamba
Senador Edwin Morera
Senador Luis Oliveras
Senador David Castro 

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CLAUSTRALES

Se convocó a los miembros de la Comisión de Asuntos Claustrales para una reunión el jueves 9 de noviembre de 2000 a las 3:30 p.m. en la Sala de Reuniones del Senado Académico. En esta reunión estuvimos presentes los senadores José González Barja y David Castro. Se excusó el senador Ram Lamba. Antes de finalizar esta reunión acordamos reunirnos el martes 14 de noviembre de 2000 a las 2:00 p.m., sin embargo, la reunión no se pudo llevar a cabo ya que no hubo "quorum" y varios miembros se excusaron por diversas razones (Sen. Ram Lamba y Sen. Luis Oliveras).

Asuntos Discutidos:

1. Comunicación sometida por el Dr. William Leffingwell, Departamento de Inglés, relacionada con la adjudicación de los cursos de verano (escalafón de verano) -

Luego de analizar y discutir los documentos relacionados con el asunto en cuestión (carta del doctor Leffingwell con fecha del 11 de mayo de 2000, Certificación número 42 (1988-89) de la Junta Académica, comunicación de la Dra. Zoraida Porrata Doria del 5 de diciembre de 1988) la Comisión de Asuntos Claustrales determinó sostener lo estipulado en los documentos antes mencionados.

Es decir, en el proceso de adjudicación de cursos de verano a profesores se preparará un escalafón (tomando en consideración años de servicio en el sistema, grado académico, rango y veranos enseñados anteriormente), para luego determinar quien ofrecera el curso al examinar otros (3) criterios (preparación en el área, experiencia enseñando el curso, y publicaciones en el área.

La certificación número 42 (1988-89) de la Junta Académica es muy clara al expresar lo siguiente:

1. Los cursos se asignaran siguiendo el criterio de rotación.
2. Un profesor cualificará para enseñar verano una vez haya enseñado por dos (2) años en el Colegio Universitario de Cayey.
3. Un profesor al cual se asigne un curso de verano deberá poseer experiencia enseñando el mismo en el Colegio Universitario de Cayey.

Al interpretar esta información encontramos que entre un profesor nuevo y otro profesor con dos (2) años o mas de experiencia en el CUC, el último tendrá ventaja sobre el primero basado en otras consideraciones (preparación en el área, experiencia enseñando el curso, etc.). Este llevará ventaja sobre el profesor nuevo. Sin embargo, todos los profesores cualificados tendrán la misma oportunidad de ofrecer el curso siguiendo el criterio de rotación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas.

Cabe destacar además, que la Sección 69.8 (Participación en la sesión de verano) del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico establece claramente lo siguiente:

Los profesores que durante el año académico o fiscal desempeñen tareas gerenciales retribuidas no serán elegibles para participar en la sesión de verano con paga adicional, excepto en los casos en que no haya profesor alguno disponible. Cualquier excepción a esta regla deberá ser evaluada y aprobada por la Junta Administrativa correspondiente...

2. Propuesta para la Denominación del Edificio de Rectoría sometida por la Senadora Lizandra Torres, Departamento de Ciencias Sociales

Luego de analizar y discutir la comunicación que la profesora Torres nos remitiera el 25 de septiembre de 2000, se determinó recomendar que se someta una propuesta concreta que cumpla con los criterios establecidos en la Sección 72 B.2 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico.

Informe de la Comisión de Asuntos Claustrales
16 de noviembre de 2000
Página 3

Agradecemos a la senadora Torres su interés en este asunto y la invitamos a comunicarse nuevamente con la Comisión para darle seguimiento a este asunto.

La Comisión determinó sugerir que cualquier persona recomendada se le vincule o se le relacione con el Colegio Universitario de Cayey.